



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Diego Alejandro Osorio Cortes
Demandada Rodrigo Osorio López

Como la liquidación de costas efectuada por la secretaria se ajusta a derecho, el despacho le imparte su aprobación.

Corrido el traslado de la liquidación de crédito presentada por el extremo activo, no se presentó objeción sobre la misma, sin embargo, es menester modificarla ya que ella no se ajusta a los lineamientos del mandamiento de pago y a la imputación en debida forma de los abonos

Adicional a lo anterior, es de anotar que solo hasta la fecha se aprueban las costas, razón por la cual se ve reflejada en el valor correspondiente a la cuota del mes de febrero del presente año, esto es, adicionada con el valor indicado.

CUOTA O CONCEPTO	VALOR	% CAUSADOS	FECHA ABONO	ABONO	DINERO PARA IMPUTAR	SALDOS CUOTAS
5 de febrero de 2022	1.197.188,00	40.305,33	26/08/2022	2.345.398,00	2.345.398,00	0,00
5 de marzo de 2022	1.197.188,00	41.702,05	30/09/2022	3.966.541,00	5.074.445,67	0,00
5 de abril de 2022	1.197.188,00	35.516,58	30/09/2022		3.835.555,62	0,00
5 de mayo de 2022	1.197.188,00	29.530,64	30/09/2022		2.602.851,04	0,00
5 de junio de 2022	1.197.188,00	23.345,17	30/09/2022		1.376.132,41	0,00
5 de julio de 2022	1.197.188,00	23.544,70	31/10/2022	393.345,00	548.944,24	671.788,46
5 de agosto de 2022	1.197.188,00	22.946,10	28/11/2022	1.961.611,00	1.961.611,00	0,00
5 de septiembre de 2022	1.197.188,00	22.746,57	28/12/2022	3.970.520,00	4.040.208,44	0,00
5 de octubre de 2022	1.197.188,00	16.760,63	28/12/2022		2.820.273,87	0,00
5 de noviembre de 2022	1.197.188,00	10.575,16	28/12/2022		1.606.325,24	0,00
5 de diciembre de 2022	1.197.188,00	10.575,16	27/01/2023	393.345,00	791.907,08	415.856,08
5 de enero de 2023	1.197.188,00	6.983,60	09/02/2023	2.081.992,00	2.081.992,00	0,00
5 de febrero de 2023	1.447.188,00	4.341,56	DIGITE FECHA NUEVO ABONO		461.964,32	989.565,25

Saldo que comprende las cuotas causadas en el presente año y las costas liquidadas y aprobadas en esta providencia, así como los abonos reportados hasta la fecha.

Finalmente, como los títulos que se encuentran pendiente de pago en este proceso se han tenido en cuenta en la liquidación de crédito, se ordena la

entrega de los mismos al extremo activo, cuya identificación de los depósitos es:

TÍTULO JUDICIAL	FECHA	VALOR
454010000602579	1/08/2022	393.345,00
454010000604586	26/08/2022	393.345,00
454010000606858	23/09/2022	393.345,00
454010000608792	13/10/2022	584.515,50
454010000608794	13/10/2022	669.989,25
454010000608796	13/10/2022	669.959,25
454010000609941	31/10/2022	393.345,00
454010000611796	28/11/2022	393.345,00
454010000614211	26/12/2022	393.345,00
454010000615946	27/01/2023	393.345,00

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f736eb8aed79b730e802f84d98ab50b4361eaa18b1fe731b0e87fbebbae95084

Documento generado en 23/02/2023 10:18:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>